



Resolución de Alcaldía N° 128-2020-MPHy-Cz

Caraz, 05 de octubre de 2020

VISTO:

El Informe N° 278-2020-MPHy/05.20, de fecha 05 de octubre de 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el cual informa, de acuerdo al Decreto Supremo N° 292-2020-EF, de fecha 30 de septiembre de 2020, acerca de la Tránsito de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de los Gobiernos Locales para financiar la intervención para el fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, mantenimiento, ejecución y consultoría de obra de infraestructura vial.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades: las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del Artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la segregación de recursos se aprueba por el titular del pliego, mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, en el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 292-2020-EF, Decreto Supremo en el que, autorizan transferencia de partidas a favor de diversos Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, "Autorízase una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020,..., a favor de treinta y cuatro (34) intervenciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, mantenimiento, ejecución y consultoría de obra de infraestructura vial, en el marco del Programa de Inversión de Código PROG-23- 2012-SNIP- Gestión del Programa y Otros: Programa de Apoyo al Transportes Subnacional - PATS,..." en su Anexo "Transferencia de Partidas a Favor de Diversos Gobiernos Locales para el Financiamiento de Intervenciones para el Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión



Vial, el Mantenimiento, Ejecución y Consultoría de Obra” se autoriza al Gobierno Local, Pliego 300171: Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, para financiar la obra “GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL – PATS” con código unificado 2340601, monto transferido S/ 1,085,056.00 (Un millón ochenta y cinco mil cincuenta y seis con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, según el detalle del anexo, el cual forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 387-2019/MPHy, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 300171: Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 292-2020-EF, según detalle del Anexo, el cual forma parte integrante del presente Decreto Supremo, por el monto de S/ **1,085,056.00** (Un millo ochenta y cinco mil cincuenta y seis con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

A LA:

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	300171	: Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0138	: Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte
PROD/PROY.	2340601	: Gestión del programa y otros: programa de apoyo al transporte subnacional – PATS.
ACTIVIDAD / OBRA	6000036	: Mantenimiento periódico de caminos vecinales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

GASTO CORRIENTE

2.6 Adquisición de activos No Financieros 1'085,056.00

TOTAL PLIEGO

1'085,056.00

Artículo 2°. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga de sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Esteban Zosimo Florentino Tranca
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000466
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 02 ANCASH
PROVINCIA : 12 HUAYLAS
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ [300171]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/10/2020

DOCUMENTO : 102 / 128-2020-MPHY/CZ

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 05/10/2020

TIPO DE MODIFICACION: 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : SE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 128-2020-MPHY/CZ

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIV GRPF							ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
0138	2340601	6000036	15	033	0066	VIAS VECINALES	0	1,085,056
0175	0059310					MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS	0	1,085,056
00						RECURSOS ORDINARIOS	0	1,085,056
6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,034,976
	2.6.2					CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	1,034,976
	2.6.2.3					OTRAS ESTRUCTURAS	0	1,034,976
	2.6.2.3.2					INFRAESTRUCTURA VIAL	0	1,034,976
	2.6.2.3.2.3					COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	50,080
	2.6.8					OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	50,080
	2.6.8.1					OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	50,080
	2.6.8.1.4					OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	50,080
	2.6.8.1.4.3					GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	50,080
TOTAL							0	1,085,056

